

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 285-2019
GUATEMALA, 26 DE JUNIO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH doscientos treinta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 234-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Evelyn Mireya Ochoa Salazar de Jordán.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DCE guion ciento noventa y seis guion dos mil diecinueve (DCE-196-2019) de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), la Licenciada Clara Luz Hernández Santiago De Barrios, Directora de Contabilidad del Estado, traslada oficio sin número de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), en el cual Evelyn Mireya Ochoa Salazar de Jordán solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH doscientos treinta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 234-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número dieciocho guion dos mil diecinueve (**18-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH doscientos treinta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 234-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

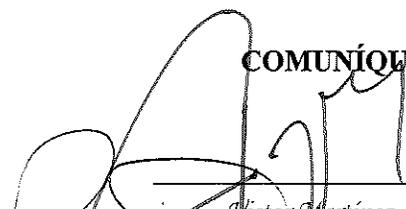
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

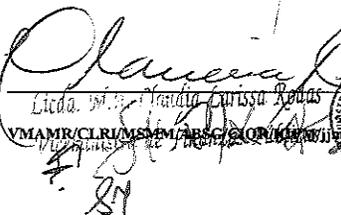
ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH doscientos treinta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 234-029-2019**), con efectos a partir del uno (1) de julio del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Evelyn Mireya Ochoa Salazar de Jordán y a la Dirección de Contabilidad del Estado.

COMUNIQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


Lidia María Carissa Rojas
MAMR/CLRM/MSMM/ABSC/CIORUM/CONTABILIDAD DEL ESTADO
GUATEMALA, C. A.